

# Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

21 de diciembre de 2021

Español

Original: inglés

## Comité Preparatorio

Ginebra, 20 de diciembre de 2021 y 4 a 11 de abril de 2022

Tema 10 del programa

Informe del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen

## Informe provisional del Comité Preparatorio (20 de diciembre de 2021)\*

### I. Mandato y organización

#### A. Introducción

1. El informe final de la Octava Conferencia de las Partes encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción ([BWC/CONF.VIII/4](#)) incluía, en el párrafo 77 de la Declaración Final de la parte II, la siguiente decisión:

“La Conferencia decide que la Novena Conferencia de Examen se celebre en Ginebra a más tardar en 2021, y que en ella se examine la aplicación de la Convención teniendo en cuenta, entre otras cosas:

a) Los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención;

b) Los progresos realizados por los Estados partes con respecto a la aplicación de la Convención; y

c) Los progresos realizados con respecto a la aplicación de las decisiones y recomendaciones acordadas en la Octava Conferencia de Examen, teniendo en cuenta, según proceda, las decisiones y recomendaciones alcanzadas en las anteriores Conferencias de Examen.”

2. En su resolución [76/67](#), aprobada sin votación el 6 de diciembre de 2021, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que siguiera proporcionando los servicios que se requirieran para realizar y aplicar las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

3. El informe final de la Reunión de los Estados Partes de 2020 ([BWC/MSP/2020/7](#)) contenía las siguientes decisiones:

“29. La Reunión de los Estados Partes estudió las disposiciones para la Novena Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio. Como ya se ha señalado en los informes de las Reuniones de Expertos de 2020 y en el presente informe, las Reuniones de 2020 se

\* Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



pospusieron en varias ocasiones debido a la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, el programa del período entre sesiones 2018-2020 no pudo concluirse en 2020, como estaba previsto inicialmente.

30. Así pues, en mayo de 2021, los Estados partes acordaron, mediante el procedimiento escrito de aprobación tácita, que varias recomendaciones técnicas se someterían a la consideración y aprobación formal de las siguientes reuniones de la Convención sobre las Armas Biológicas que correspondieran. A este respecto, la Reunión de los Estados Partes decidió que el Comité Preparatorio se celebraría en Ginebra en formato presencial, de acuerdo con la práctica habitual de la Convención, el 20 de diciembre de 2021. Se acordó que en esa sesión se estudiarían los puntos del programa relativos a los aspectos organizativos de la Conferencia de Examen<sup>1</sup>.

31. Aunque reconoce que la Octava Conferencia de Examen de 2016 decidió que “la Novena Conferencia de Examen se celebre en Ginebra a más tardar en 2021”, la Reunión de los Estados Partes, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias impuestas por la pandemia de COVID-19, acordó excepcionalmente y sin sentar precedente los siguientes ajustes técnicos:

a) La Novena Conferencia de Examen se celebraría en Ginebra en formato presencial, de acuerdo con la práctica habitual de la Convención, del 8 al 26 de agosto de 2022;

b) El Comité Preparatorio reanudaría sus trabajos en Ginebra en formato presencial, de acuerdo con la práctica habitual en el marco de la Convención, del 4 al 11 de abril de 2022, en función de la disponibilidad de fondos. Se acordó que en la reunión de abril de 2022 se examinarían los temas del programa relativos al intercambio general de opiniones y se ofrecería a los Estados partes la oportunidad de examinar exhaustivamente todas las disposiciones de la Convención. Al término de la reunión de abril de 2022, la Presidencia presentaría, bajo su responsabilidad, un informe resumido que no afectara a las perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas presentadas por las delegaciones ni prejuzgara el documento final de la Conferencia de Examen, para que las delegaciones lo examinaran antes de la Novena Conferencia de Examen;

c) Los fondos para las mencionadas reuniones aplazadas de 2021 se arrastrarían a 2022 para sufragar los costes de la Novena Conferencia de Examen y la reunión de su Comité Preparatorio en abril de 2022; y

d) El mandato de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación se prorrogaría hasta la Novena Conferencia de Examen, en la que se revisaría su mandato.

[...]

34. La Reunión convino en que los ajustes técnicos mencionados eran medidas temporales causadas por la pandemia de COVID-19, que no sentaban un precedente y no debían considerarse como una revisión de la decisión de la Octava Conferencia de Examen de 2016 de que ‘la Novena Conferencia de Examen se celebre en Ginebra a más tardar en 2021, y que en ella se examine la aplicación de la Convención teniendo en cuenta, entre otras cosas: a) los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención; b) los progresos realizados por los Estados partes con respecto a la aplicación de la Convención; y c) los progresos realizados con respecto a la aplicación de las decisiones y recomendaciones acordadas en la Octava Conferencia de Examen, teniendo en cuenta, según proceda, las decisiones y recomendaciones alcanzadas en las anteriores Conferencias de Examen’.”

## **B. Organización del Comité Preparatorio**

4. De conformidad con esas decisiones, el Comité Preparatorio convocó y celebró dos sesiones en Ginebra el 20 de diciembre de 2021. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, inauguró las sesiones del Comité Preparatorio el Sr. Peter Kolarov, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme.

---

<sup>1</sup> Véase la carta de la Presidencia de la Reunión de los Estados Partes de 21 de mayo de 2021.

5. En la Reunión de los Estados Partes de 2020, de acuerdo con la práctica establecida, se invitó al Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención a presentar candidaturas para la Presidencia de la Novena Conferencia de Examen y la Presidencia del Comité Preparatorio. Azerbaiyán, como coordinador del Grupo, presentó la candidatura del Sr. Khalil Hashmi, Embajador y Representante Permanente del Pakistán. La Reunión de los Estados Partes examinó la candidatura presentada, respecto a la cual se plantearon dos objeciones. Los Estados partes expresaron sus opiniones al respecto. Los Estados partes trasladaron el asunto al Comité Preparatorio para que lo examinara.
6. Durante el período posterior a la Reunión de los Estados Partes, se celebraron varias consultas para abordar esta cuestión. En particular, el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención informó de que el Grupo deseaba conservar su derecho a presidir la Novena Conferencia de Examen, y subrayó que necesitaría más tiempo para mantener consultas sobre el asunto.
7. Por lo tanto, el Comité Preparatorio alentó a los Estados partes a intensificar sus esfuerzos con miras a resolver la cuestión relacionada con la elección de la Presidencia de la Novena Conferencia de Examen y la Presidencia del Comité Preparatorio antes del 31 de enero de 2022. Sin que sirviera de precedente, el Comité Preparatorio acordó llevar a cabo un procedimiento escrito de aprobación tácita, puesto en marcha por los Vicepresidentes, para finalizar el proceso de elección.
8. El Comité Preparatorio eligió por unanimidad al Sr. Florian Antohi, de Rumania, y al Sr. Tancredi Francese, de Italia, como Vicepresidentes del Comité Preparatorio. El Comité Preparatorio autorizó a la Mesa a ocuparse de cuestiones técnicas y de otro tipo en el período previo a la celebración de la Conferencia de Examen.
9. En su primera sesión, el Comité Preparatorio aprobó su programa ([BWC/CONF.IX/PC/1](#)), que figura en el Anexo I del presente informe provisional.
10. El Comité Preparatorio decidió adoptar sus decisiones por consenso.
11. El Comité Preparatorio decidió que sus idiomas oficiales serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.
12. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretario del Comité Preparatorio. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, actuó como Secretario Adjunto. La Sra. Ngoc Phuong van der Blij prestó sus servicios en la Secretaría.

### C. Participación en el Comité Preparatorio

13. Las siguientes 72 delegaciones participaron en el Comité Preparatorio: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bhután, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malta, Mauricio, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.
14. El Comité Preparatorio, tomando nota de una petición presentada por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del proyecto de reglamento, señaló la participación de los representantes de un Estado que había firmado la Convención pero aún no la había ratificado, sin derecho a participar en la adopción de decisiones: la República Árabe Siria.
15. El Comité Preparatorio, tomando nota de una petición presentada por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 2, del proyecto de reglamento, decidió invitar al representante de un Estado que no era parte en la Convención ni signatario de ella, a saber, Israel, a que participara en calidad de observador.

16. Las Naciones Unidas, representadas por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, participaron en las sesiones del Comité Preparatorio de conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del proyecto de reglamento.

17. El Comité Preparatorio, tomando nota de una petición presentada por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 4, del proyecto de reglamento, decidió invitar a la Unión Europea a participar como organismo observador y a presentar sus opiniones por escrito.

18. En el documento [BWC/CONF.IX/PC/INF.1](#) figura una lista de todos los participantes en el Comité Preparatorio.

## II. Organización de la Conferencia de Examen

19. En espera de su aprobación definitiva en abril de 2022, el Comité Preparatorio acordó provisionalmente recomendar la siguiente distribución de las Vicepresidencias de la Conferencia y de las Presidencias y Vicepresidencias de los órganos subsidiarios entre los distintos grupos regionales:

### **Vicepresidencias:**

Diez del Grupo de los Países No Alineados y otros Estados

Seis del Grupo de los Estados Occidentales

Cuatro del Grupo de los Estados de Europa Oriental

### **Comité Plenario:**

Presidencia: Grupo de los Estados de Europa Oriental

Vicepresidencia: Grupo de los Estados Occidentales

Vicepresidencia: Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados

### **Comité de Redacción:**

Presidencia: Grupo de los Estados Occidentales

Vicepresidencia: Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados

Vicepresidencia: Grupo de los Estados de Europa Oriental

### **Comisión de Verificación de Poderes:**

Presidencia: Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados

Vicepresidencia: Grupo de los Estados Occidentales

20. El Comité Preparatorio examinó las siguientes cuestiones relacionadas con la organización de la Conferencia de Examen:

### **Fecha y duración**

21. El Comité Preparatorio respaldó la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2020 de que la Novena Conferencia de Examen se celebrara en Ginebra del 8 al 26 de agosto de 2022.

### **Programa provisional**

22. En espera de su aprobación definitiva en abril de 2022, el Comité Preparatorio acordó provisionalmente recomendar a la Novena Conferencia de Examen que se aprobara el proyecto de programa provisional que figuraba en el documento [BWC/CONF.IX/PC/L.1](#).

### **Proyecto de reglamento**

23. En espera de su aprobación definitiva en abril de 2022, el Comité acordó provisionalmente recomendar como proyecto de reglamento de la Novena Conferencia de

Examen el reglamento de la Octava Conferencia de Examen, tal como figura en el documento [BWC/CONF.IX/PC/L.2](#).

24. En espera de su aprobación definitiva en abril de 2022, el Comité Preparatorio acordó provisionalmente recomendar que, con respecto al artículo 5, la Conferencia de Examen eligiera un Presidente y dos Vicepresidentes del Comité de Redacción.

25. En espera de su aprobación definitiva en abril de 2022, el Comité Preparatorio también acordó provisionalmente recomendar que la Mesa de la Conferencia mencionada en el artículo 8 estuviera compuesta por el Presidente de la Conferencia de Examen, los 20 Vicepresidentes, el Presidente y los 2 Vicepresidentes del Comité Plenario, el Presidente y los 2 Vicepresidentes del Comité de Redacción, el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Verificación de Poderes (escogidos de conformidad con el artículo 5), los tres Coordinadores de los Grupos Regionales y los Depositarios.

26. En espera de su aprobación definitiva en abril de 2022, el Comité Preparatorio también acordó provisionalmente recomendar que, con respecto a las sesiones a las que se refiere el artículo 43 2), los Comités pudieran decidir celebrar determinadas reuniones en público.

#### **Documentación de antecedentes**

27. El Comité Preparatorio decidió solicitar a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que preparara ocho documentos de antecedentes, como se indica a continuación:

a) Un documento informativo sobre la historia y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza convenidas en la Segunda Conferencia de Examen y revisadas en las Conferencias de Examen Tercera y Séptima. El documento debía incluir un resumen en forma de cuadro de los datos sobre la participación de los Estados partes en esas medidas desde la última Conferencia de Examen;

b) Un documento informativo sobre la situación financiera general de la Convención y las repercusiones de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen;

c) Un documento informativo en que se indicaran los entendimientos y acuerdos adicionales alcanzados en Conferencias de Examen anteriores en relación con cada artículo de la Convención, extraídos de las respectivas Declaraciones Finales de esas conferencias;

d) Un documento informativo que indicara los entendimientos comunes alcanzados por las Reuniones de los Estados Partes durante la ejecución del programa entre períodos de sesiones de 2017 a 2020;

e) Un documento informativo sobre la situación de la universalización de la Convención;

f) Un documento informativo sobre el cumplimiento por los Estados partes de todas las obligaciones dimanantes de la Convención, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes;

g) Un documento informativo sobre la aplicación del artículo VII, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes; y

h) Un documento informativo sobre la aplicación del artículo X, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes, incluida la que se presentara en respuesta al párrafo 61 de la Declaración Final de la Séptima Conferencia de Examen.

El Comité Preparatorio acordó que se podrían examinar otros documentos informativos adicionales en su período de sesiones de abril de 2022.

28. El Comité Preparatorio decidió que la documentación de antecedentes enumerada en los apartados a) a e) del párrafo 27 *supra* se distribuyera a más tardar cuatro semanas antes de la apertura de la continuación de su período de sesiones en abril de 2022. La documentación de antecedentes enumerada en los apartados f) a h) del párrafo 27 *supra* deberá distribuirse a más tardar cuatro semanas antes de la apertura de la Novena Conferencia de Examen.

**Publicidad**

29. El Comité Preparatorio decidió solicitar a la Secretaría que publicara comunicados de prensa sobre las reuniones de la Conferencia de Examen.

**Documento(s) final(es)**

30. Con respecto a la cuestión del documento o documentos finales de la Conferencia de Examen, el Comité Preparatorio decidió incluir un tema al respecto en el programa provisional de la Conferencia.

**Nombramiento de un Secretario General provisional**

31. De conformidad con el artículo 10 del proyecto de reglamento, que prevé la designación de un Secretario General de la Conferencia de Examen, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que designara a un funcionario para actuar en nombre del Comité Preparatorio como Secretario General provisional de la Conferencia de Examen, y que el candidato fuera confirmado por la Conferencia de Examen de conformidad con el reglamento.

**Disposiciones financieras para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen**

32. El Comité Preparatorio observó que los costos estimados del Comité Preparatorio y la Novena Conferencia de Examen, que figuraban en el documento [BWC/MSP/2019/6](#), habían sido aprobados por la Reunión de los Estados Partes el 11 de diciembre de 2019 (véase [BWC/MSP/2019/7](#), párr. 32). Además, la Reunión de los Estados Partes de 2020 acordó que los fondos para las reuniones aplazadas de 2021 se arrastrarían a 2022 para sufragar los costes de la Novena Conferencia de Examen y la reunión de su Comité Preparatorio en abril de 2022 (véase [BWC/MSP/2020/7](#), párr. 31 c)). El Comité Preparatorio animó a los Estados partes a pagar sus cuotas sin demora.

**III. Documentación**

33. Todos los documentos del Comité Preparatorio pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<https://meetings.unoda.org/section/bwc-prepcom-2021-documents>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

**IV. Aprobación del informe provisional**

34. En su última sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2021, el Comité Preparatorio aprobó por consenso su informe provisional, recogido en su forma oralmente enmendada en el documento [BWC/CONF.IX/PC/CRP.1](#), que se publicará con la signatura [BWC/CONF.IX/PC/2](#).

35. De acuerdo con la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2020, el Comité Preparatorio reanudará sus trabajos del 4 al 11 de abril de 2022.

## Anexo I

### Programa del Comité Preparatorio

1. Apertura de la reunión.
  2. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa.
  3. Aprobación del programa del Comité Preparatorio.
  4. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio:
    - a) Método para la adopción de decisiones;
    - b) Idiomas;
    - c) Participación de los Estados no partes.
  5. Intercambio general de opiniones.
  6. Organización de la Conferencia de Examen:
    - a) Fecha y duración;
    - b) Programa provisional;
    - c) Proyecto de reglamento;
    - d) Documentación de antecedentes;
    - e) Publicidad;
    - f) Documento(s) final(es).
  7. Consideración exhaustiva de todas las disposiciones de la Convención.
  8. Nombramiento de un Secretario General provisional.
  9. Disposiciones financieras para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen.
  10. Informe del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen.
  11. Otros asuntos.
-